



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2019-MDM

VISTO:

Morales, 11 de Marzo del 2019.

Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, incorporado mediante el artículo 3° de la Ley N° 29849, "El acceso al Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios CAS, se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante y en el Servicio Nacional de Empleo del ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información"; bajo ese orden normativo, es necesario e indispensable que la entidad convoque a concurso público, las plazas a cargos de cubrir bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, de acuerdo al Memorándum N° 162-2019-GM-MDM, de fecha 12/02/2019, la Gerencia Municipal solicita la emisión del Acto Resolutivo para conformar el Proceso de Selección para contratación de Personal CAS.

Que, la conformación de comisiones para diferentes actividades dentro de las competencias y funciones asignadas a las Entidades de la Administración Pública, se constituyen en Actos de Administración Interna conforme a lo establecido en el numeral 1.2.1. del Artículo 1° de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Conformación de la Comisión de Procesos de Selección para la Contratación del Personal CAS – MDM, para el año 2019, la misma que están conformados.

- Sub Gerente de Administración y Finanzas : Presidente
- Jefe de la Unidad de Recursos Humano : Secretaria
- Gerente Municipal : Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR, sin efecto la **Resolución de Alcaldía N° 070-2019-MDM**, de fecha 13 de Febrero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTÍN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE